

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEP/dvc

LOTA, 6 de Marzo de 2017

DECRETO N° 342

Vistos:

Planta Municipal y Contrata.-

Administrativo para funcionarios municipales.

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

22.234 del 24 de julio de 1995.-

D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

a) Revisión y Análisis Derecho Bienes del Personal de

b) Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, Estatuto

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos

d) Ley 19.180 y Ley N° 19.269, art. 25.-

e) Dictamen de Contraloría General de la República N°

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Reconocese Bienes que a continuación se detallan a los funcionarios que se indican:

FUNCIONARIO	Fecha Cumplimiento	Número Bienes	Fecha Inicio Pago Bienes
ANGELO CONEJEROS RIVERAS	04/02/2017	01	01/03/2017

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

3.- Los gastos que origine el presente Decreto serán con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



V° B° CONTROL

Distribución:

- Departamento de Personal.-
- Carpeta Personal.-
- Enc. Remuneraciones.-
- Archivo.-
- Pág. Web.-